Boletin Oficial

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

NÚMERO 102 | Sábado 10 de Mayo | AÑO DE 1941

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

: FRANQUEO : CONCERTADO

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta

Número atrasado, 1 peseta

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Sr. Delegado de la Sociedad General de Autores de España, me comunica que ha nombrado Representante de la misma en el Municipio de Salorino, a don Valentín Junco Durán, lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Cáceres, 5 de Mayo de 1941. – El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1501

Editorial "Extremadura,, S. A.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ANUNCIO

La Editorial «Extremadura» S. A., cita por el presente a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 19 actual, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veintiuna en segunda, en su domicilio social (Plaza del Obispo Segura, 2), para examen y aprobación si procede de los balances y cuentas correspondientes al ejercicio económico 1940.

Cáceres a 10 de Mayo de 1941.— El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Villar.

(16'20 pstas.) 1518

Juzgados

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Abogado, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, hurtados la noche del 11 al 12 del actual, de las fincas Piedra Hincordes y de los ejidos del pueblo, del término de Ruanes, de la propiedad de don Andrés Sánchez de la Rosa, vecino de Cáceres, y de don Pedro Gómez Avilés, vecino de Ruanes, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición. Por tenerlo así acordado en el sumario número 60 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a 21 de Abril de 1941.—Juan Terrones.— El Secretario judicial, Vicente Losada.

Señas de los semovientes

De la propiedad de don Andrés Sánchez de la Rosa: Una yegua capa alazana, cerrada, estrella corrida en frente, hierro H. S. enlazadas en anca derecha y el de la Compañía Fénix, letra P. número 2 en la izquierda, asegurada en esta Compañía.

De la propiedad de Pedro Gómez Avilés: Una mula cerrada, capa castaña oscura, orejas achaparradas, hierro del Fénix en anca izquierda, letra P. número 1, sin asegugar.

1270

CACERES

Requisitoria

Fernández Durán, Manuel, de 40 años de edad, soltero, ganadero, natural y vecino de Valencia de Alcántara, donde últimamente ha tenido su domicilio, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, a contar desde el siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y el de esta provincia, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo, con el número 233 de 1931, por delito de robo de una jaca.

Cáceres, 24 de Abril de 1941. –El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

1308

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de diez kilos de azúcar, quince de arroz, cuatro o cinco de judías, cuatro de garbanzos, una lata de flit con unos cuatro litros, una docena de naranjas, veintisiete pesetas en billetes del Banco de España, un delantal azul, tres pares de zapatos de niño del número 31 aproximadamente, con sus cajas de cartón respectivas, y tres jardineras de niño color kaki, de la pertenencia de Auxilio Social, que fueron sustraídos la noche del 23 al 24 del actual, del jardín maternal de «Auxilio Social», y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 133 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a 24 de Abril de 1941. — Pascual Díaz de la Cruz Prieto. –P. S. M., el Secretario, por habilitación, Narciso Valle.

1309

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción de Plasencia.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se llama a cuantas personas puedan facilitar algún dato que sirva para identificar el cadáver de un hombre de unos 50 años, de 1'53 de talla, pelo entrecano, no calvo, pero sí con grandes entradas en ambos lados, vestía una chaqueta de tela amarilla, camisa de color, calzoncillos de lienzo blanco y pantalón de pana rayada y albarcas, todo ello raído, mal cosido y sucio, con todas las características de ser un mendigo, el cual fué hallado cadáver el veinte del actual en la dehesa «Santalcampo», del término de Malpartida de Plasencia, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, y asimismo se entera a las personas que se crean perjudicadas del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 111 de este año, por muerte.

Dado en Plasencia a 22 de Abril de 1941.—Miguel Grilo.—El Secretario, Joaquín del Colsa.

1320

CACERES

Requisitoria

Nunes Sequeira, Joao, de 45 años de edad, casado, comerciante, natural y residente en Santo Antonio, das Areias, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, a término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo, con el número 90 de 1940, por el delito de defraudación.

Cáceres, 26 de Abril de 1941.—El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

1325

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción de Plasencia.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rascate de unos diez kilos de tocino, un jamón como de unos ocho kilos, cinco pies de cerdo, un kilo de azúcar y un mantel de lienzo, de la propiedad de Petronilo Rubio Llorente, que le fué sustraído de su domicilio al sitio denominado Venta de las Pilas, del término de Casas del Castañar, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 113 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Plasencia a 23 de Abril de 1941.—Miguel Grilo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

1336

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en comisión Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de siete gallinas y un gallo, y al descubrimiento de los autores de la sustracción de los mismos de una jaca y un burro, estos dos semo-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

vientes han aparecido, que fueron sustraídos la noche del 24 al 25 del actual, de un corral sito en la Ronda del Carmen, propiedad de don Rafael Carrasco, y las aves pertenecientes a Francisco Márquez Bernardo, de esta vecindad, con domicilio en la misma Ronda, número 8, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, y poniéndola a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario qne instruyo con el número 14 de 1941, por delito de robo.

Dado en Cáceres a 26 de Abril de 1941. — Pascual Díaz de la Cruz Prieto. — P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1350

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de trece gallinas y un gallo, de diferente plumaje, de la pertenencia de Antonio Salas Sánchez, de esta vecindad, domiciliado en la calle Damas, número 17, bajo; y a la detención del autor o autores en cuyo poder se se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 193 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a 26 de Abril de 1941. — Pascual Díaz de la Cruz Prieto.--P. S. M , el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1351

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Magistrado, en Comisión Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de veinte kilos de azúcar, seis litros de aceite y tres botes de pimiento morrón, que fueron sustraídos la noche del veintiséis al veintisiete del actual, del Jardín Maternal de Auxilio Social; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 142 de 1941, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a 29 de Abril de 1941. — Pascual Díaz de la Cruz Prieto.--P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1353

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente se cita y llama al gitano Diego Fernández Jiménez, que tuvo su último domicilio en San Pablos de los Montes (Toledo), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con el fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruye con el número cincuenta y tres del corriente año, por el delito de hurto de caballerías.

Pues así lo tengo acordado y conviene a los fines de justicia.

Navalmoral de la Mata, 28 de Abril de 1941.—Vidal Morales.—El Secretario, Angel Duque.

1354

Alcaldías

GARCIAZ

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, se abre concurso para la cobranza del Padrón de contribuyentes sujetos al arbitrio sobre los productos de la tierra correspondiente al año de 1940, bajo las siguientes condiciones.

1.ª El premio de cobranza es el del 3 por 100 que se fija en el vigente Estatuto Municipal de Recaudación, para la cobranza de las contribuciones del Estado.

2.ª El importe del Padrón de los contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre los productos de la tierra es de 9.724'82 pesetas; y esta cantidad es la que habrá que ingresar el adjudicatario en Arcas Municipales, con dedución del premio de cobranza en dos plazos iguales; el primero de 4.862'41 pesetas mitad del importe total del Padrón, el día que haga los quince de la adjudicación concurso de cobranza; y el segundo y último por igual cantidad de 4.862 pesetas con 41 céntimos, completo pago del Padrón del arbitrio, a los treinta días siguientes al del vencimiento del primer plazo.

3.ª Será de cuenta del adjudicatario el importe de los recibos talonarios y su relleno.

4.ª El adjudicatario ofrecerá la garantía personal de dos fiadores a satisfacción del Ayuntamiento; y dichos fiadores firmarán su conformidad en la instancia del concurso. Podrá suplirse esta fianza personal, entregando por anticipado el importe total del Padrón, deducido el 3 por 100 del premio de cobranza.

5.ª El adjudicatario y su fiadores, quedan obligados a consignar su aceptación y compromiso en carta particular firmada colectiva e individualmente dirigida al señor Alcalde Presidente, que se archivará con sus antecedentes.

6.ª El adjudicatario no podrá pedir por ningún concepto, ni por causa alguna, sea cual fuera, que el Ayuntamiento le conceda ingresar menor cantidad que la que arroja el Padrón y se determina en la condición 2.ª, pues con el 3 por 100 fijado como premio de cobranza se entiende queda resarcido de su trabajo de recaudación; y por lo tanto, el compromiso del adjudicatario es a riesgo y ventura, sin derecho a rebaja ni indemnización por causa ni pretexto alguno.

7.ª Las instancias tomando parte en el concurso se presentarán reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento a los quince días de publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Garciaz, 28 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Angel Fernández.

1068

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Edicto

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 20 del actual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto mnnicipal, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación para la confección del Repartimiento general sobre Utilidades del presente año, habiendo recaído en los señores siguientes:

Parte real

Don Gregorio González Cáceres, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en en término.

Doña Isabel Arróspide Alvarez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Félix González Iglesias, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Bernabé Santos Santibáñez, mayor contribuyente por industrial y de Comercio.

Don Gaspar Muñoz Blanco, en representación de los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Parte Personal.—Parroquia única

Don Vicente Gallego Bueno, Cura Párroco.

Don Agapito Martín Calvo, segundo contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Florentino Muñoz Sánchez, segundo contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Alejandro Redondo Blanco, segundo contribuyente por industrial y de Comercio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, a fin de que los interesados legítimos puedan formular reclamaciones ante este Ayuntamiento, en el plazo de siete días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa Cruz de Paniagua, 22 de Abril de 1941.—El Alcalde, Bernabé Santos.

1261

JERTE

Anuncio

Formadas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondiente al año de 19 .0, con los documentos que las justifican, las mismas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que crean oportunas, durante dicho plazo y los ocho días siguientes; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Jerte, 18 de Abril de 1941.—El Alcalde, Ramón Arias.

1213

PLASENCIA

Formulada por la Comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento una propuesta de habilitaciones de crédito por medio de aplicación del exceso resultante de los iggresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto anterior, importante dicha propuesta en total, setenta y seis mil cincuenta y cinco pesetas y treinta y ocho céntimos, queda el expediente expuesto al público en estas oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, puede ser examinado y entablarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Plasencia, 21 de Abril de 1941.—El Alcalde accidental, Antonio González.

1250

PERALEDA DE LA MATA

Cuentas municipales del ejercicio de 1940

Rendidas las cuentas municipales del año expresado, queda expuesta al público con los documentos que la integran por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por quienes lo deseen, puedan ser examinadas, y durante dicho plazo y ocho días más, y puedan formularse las observaciones o reparos que juzguen pertinentes.

Peraleda de la Mata a 21 de Abril de 1941.—El Alcalde, Lucio Garcia.

1259

CALZADILLA

Cuentas municipales

Rendida la cuenta general del Presupuesto y la Depositaría correspondiente a este Municipio y ejercicio de 1940, quedan expuestos al público con sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, para que en dicho plazo y otros ocho días más siguientes, puedan formularse reparos y observaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Calzadilla, 22 de Abril de 1941.—El Alcalde, Eladio Clemente.

1260

CABEZABELLOSA

Anuncio de subasta

El primer domingo que siga al transcurso de veinte días después de haber aparecido este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el acto de contratar en pública subasta el suministro de fluído eléctrico para el alumbrado público de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y que puede ser examinado hasta el día anterior a la celebración de dicho acto.

Este dará principio a las doce horas, y por espacio de una, se admitirán los pliegos que se presenten por los que deseen tomar parte en la subasta. El tipo de licitación es el de tres pesetas cincuenta céntimos por lámpara de 15 vatios, cuyo número se determinará al formalizarse el contrato de este servicio.

Cabezabellosa a 24 de Abril de 1941.— El Alcalde, Inocencio Sánchez.

(29'60 pstas.) 1330

Sección no oficial

Pérdida vaca negra, horra, mestiza, suiza; avisar Mario Giménez, Garrovillas.

(2 pstas.) 1449

IMP DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte